

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 8 DE AGOSTO DEL 2025.

NUM. 36,911

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

ACUERDO MINISTERIAL No. 112-SEDESOL-2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 247 establece que, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático, contempla la creación de un programa integral de becas para los jóvenes en educación primaria, media y universitaria, orientadas a estudiantes de hogares pobres; ninguna persona joven debe quedarse sin matrícula o sin estudiar en Honduras.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo Ministerial No.
112-SEDESOL-2025

A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

CONSIDERANDO: Que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un derecho humano fundamental para todos, el mundo desarrollado y en vías de desarrollo ha reconocido que la educación es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición social de los niños y adultos marginados, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), tiene como objetivo estratégico, impulsar la universalización de las políticas, planes, programas y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que abordarán la atención a sectores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social en el país.

CONSIDERANDO: Que el derecho a la educación se ha visto precarizado por la aplicación de políticas neoliberales, trayendo como consecuencia la falta de acceso equitativo a la educación en sus diferentes niveles, así como dificultades para permanecer estudiando una vez ingresado al sistema educativo.

CONSIDERANDO: Que esta desigualdad en el acceso y la permanencia a la educación ha generado una brecha significativa entre aquéllos que cuentan con recursos económicos y oportunidades y aquéllos que se encuentran en situaciones socioeconómicas desfavorables, limitando así el desarrollo pleno de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos. Situación que es paralela en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 151 establece: "La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia. Inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos de hondureñidad y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país".

CONSIDERANDO: Que Honduras cuenta con una alta brecha de desigualdad de género, especialmente en el acceso a la educación. Poner en marcha acciones para disminuir

las violencias estructurales en beneficio de las niñas y las mujeres, la creación de mecanismos que faciliten el acceso a todos los niveles de la enseñanza, contempla la creación de programas de becas que faciliten el acceso a formación profesional de las niñas y mujeres.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 8 establece "...las atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado:

8) Emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales...".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 09-2023, de fecha 9 de febrero del año 2023, se creó el Programa de "Becas Solidarias", dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Social (SEDESOL), la cual debía emitir un reglamento para la administración técnica y financiera del programa, que contendría los requisitos para la calificación de los becarios del mismo.

CONSIDERANDO: Que el reglamento antes mencionado se emitió a través del **Acuerdo Ministerial No. 020-B-SEDESOL-2023**, bajo el cual se ha desarrollado el Programa Becas Solidarias, sin embargo, es necesaria una modificación que le permita atender las necesidades existentes que se han logrado identificar en el transcurso del Programa

CONSIDERANDO: Que los actos administrativos de cualquier órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general, serán publicados en el Diario Oficial La Gaceta y su vigencia es obligatoria desde la fecha de su publicación.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los artículos 2, 5, 7, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 25 del **Acuerdo Ministerial No. 020-B-SEDESOL-2023**; los cuales en lo sucesivo se leerán de la siguiente manera:

Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

Beca Educativa: Asignación monetaria que se otorga a las personas participantes del programa, para cubrir costos de sus estudios en nivel superior, con el objetivo de garantizar

la permanencia y finalización de los estudios de educación superior.

Beneficio Académico: Modalidades de participación en el Programa, distintos de las Becas Educativas, cuyo objetivo es proporcionar un apoyo adicional, que podría ser mediante la entrega de equipo informático, material formativo, kits académicos u otros insumos pedagógicos, para el crecimiento personal de las y los jóvenes, cumplimiento con las políticas de gobierno para el acceso equitativo a la educación en sus diferentes niveles.

Biblioteca Solidaria: Espacio físico o digital administrado y gestionado en coordinación con la Dirección de Publicaciones y Editorial SEDESOL, que tiene como finalidad fomentar el acceso a la lectura y el fortalecimiento de la cultura en comunidades vulnerables que han sido históricamente excluidas, mediante la dotación y habilitación de espacios públicos con material bibliográfico. Surge a partir de la donación de más de 20,000 libros por parte de la comunidad hondureña en España y se nutre con otras donaciones gestionadas directamente por la SEDESOL. Está dirigido a instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que atienden a población en situación de vulnerabilidad.

Comité Técnico: Grupo de funcionarios/as encargado de aprobar las solicitudes de los y las personas aspirantes del Programa Becas Solidarias, así como de analizar y dar respuesta a situaciones particulares que puedan presentarse durante la participación de los y las becarias del Programa de Becas Solidarias.

Convenio: Acuerdo de cooperación bilateral o multilateral entre el Programa “Becas Solidarias” y otra institución u organización para otorgar apoyo educativo, Becas o Beneficios Académicos.

Persona Aspirante: Personas que desean participar en el programa “Becas Solidarias” de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Persona en Situación de Vulnerabilidad Social: Personas que, por situación estructural de desigualdad en la sociedad, no tienen acceso a las mismas posibilidades que el resto de la población y cuya situación de inequidad puede ser verificada a nivel físico, económico, cultural y psicosocial.

Persona Participante: Persona a la que se le ha otorgado una beca u otro beneficio académico en el programa.

Programa de Becas Solidarias: Programa cuyo objetivo es favorecer y ampliar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios en el nivel de educación superior, mediante el otorgamiento de becas educativas en diversas modalidades, así como beneficios académicos.

Está dirigido a jóvenes en condición de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad social que se encuentran en transición hacia la universidad, cursan estudios universitarios o son egresados recientes del nivel superior. A través de esta iniciativa, se busca reducir las brechas de desigualdad

e inequidad social, y promover el desarrollo integral de las juventudes, contribuyendo a la construcción de una Honduras más solidaria, inclusiva y libre de violencias.

Voluntariado: Compromiso social que adquiere la persona participante, para retribuir el beneficio educativo otorgado por el Estado a través del Programa “Becas Solidarias”.

Becas Nacionales: Apoyo económico otorgado a estudiantes hondureños/as para cursar estudios de pregrado en universidades públicas o privadas dentro del territorio nacional.

Becas Departamentales: Apoyo económico otorgado a estudiantes que, dentro de un mismo departamento, deben trasladarse de su municipio de residencia a otro municipio para continuar sus estudios de pregrado, cubriendo parte de los gastos asociados al traslado y permanencia.

Becas por Desempeño: Apoyo económico otorgado a estudiantes que destacan no solo por su rendimiento académico, sino también por su compromiso social, respeto y actitud ejemplar hacia sus compañeros/as, maestros/as y comunidad en general, fomentando así una excelencia integral.

Beca Equidad: Apoyo económico destinado a estudiantes que necesitan mudarse de un departamento a otro para poder continuar su formación académica de pregrado,

contribuyendo a garantizar el acceso a la educación superior para quienes enfrentan barreras geográficas.

Beca Vicky Hernández: La Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), emitió sentencia en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno en el caso de Vicky Hernández VS. Honduras, condenando al Estado de Honduras como culpable de haber realizado ejecución extrajudicial de la mujer trans Vicky Hernández, instruyendo al gobierno a ejecutar una serie de acciones como medidas de reparación y no repetición incluyendo una beca destinada a mujeres trans y una beca educativa para la sobrina de Vicky Hernández.

Becas Félix Vásquez: Para beneficiar a estudiantes que pertenecen a los pueblos indígenas, garífunas y negros de habla inglesa de nuestro país, para que puedan trasladarse a vivir a las ciudades donde se encuentran las universidades públicas o privadas del país. Para realizar estudios en nivel superior, con sustento en el convenio 169 de OIT en sus incisos 1, 2, 3, literal dice:

- 1. El presente Convenio se aplica:
 - (a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

- (b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.
- 3. La utilización del término *pueblos* en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Beca Maestría Nacional: Apoyo económico para profesionales hondureños que cursan sus estudios de postgrado en universidades públicas o privadas dentro del país, fomentando la formación de alto nivel.

Beca Pregrado y Postgrado Internacional: Apoyo económico para participantes hondureños que deseen realizar estudios en universidades públicas o privadas fuera del país, con el objetivo de fortalecer sus competencias académicas y profesionales con formación internacional.

Beca por Convenio: Apoyo educativo establecido a través de convenios suscritos con instituciones de educación superior públicas o privadas, nacionales o internacionales, que facilitan la formación de estudiantes mediante programas específicos.

Beneficios Académicos:

Módulos de Capacitación Digital (MOCAD): Espacios creados para disminuir brechas tecnológicas y aumentar el acceso a servicios educativos en zonas rurales y urbanas de alta vulnerabilidad, a través de la entrega equipo tecnológico que generan oportunidades de aprendizaje.

Kits Académicos: Son paquetes de insumos educativos entregados a participantes del Programa de Becas Solidarias con el objetivo de brindarles el material básico necesario para iniciar o continuar sus estudios.

Escuela de Formación en Lenguas Extranjeras (EFLE): Busca contribuir a la formación en lenguas extranjeras para las juventudes universitarias en situación de vulnerabilidad, con el fin de romper el círculo de pobreza e inequidad social en el país.

Entrega de Equipo Tecnológico: Provisión de dispositivos como computadoras portátiles, tabletas u otros equipos electrónicos necesarios para facilitar el acceso a la educación virtual o presencial, facilitando el acceso, desarrollo y culminación de sus estudios.

Artículo 5.- Las modalidades de transferencia, desembolso, liquidación y otras disposiciones relativas a los fondos destinados a las personas participantes, serán definidos por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, con el apoyo técnico de la Dirección del Programa de Becas Solidarias, así como su estructura operativa y demás disposiciones necesarias para la ejecución.

Artículo 12.- El Comité en el ejercicio de su labor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar los planes de ejecución de convocatorias y demás herramientas de trabajo generadas por la Dirección del Programa de Becas Solidarias;
- c) Emitir Acta aprobando o rechazando las solicitudes presentadas por los/as aspirantes.
- e) Velar por el cumplimiento y aplicación del Reglamento de Becas Solidarias; y,
- f) Cualquier otra necesaria al nivel más alto de toma de decisiones.

Artículo 14.- El Comité Técnico contará con un plazo de máximo cinco (5) días hábiles para emitir la resolución desde la fecha en que les fueron entregadas las solicitudes por la Dirección del Programa de Becas Solidarias.

Artículo 15.- Una vez emitida el acta de aprobación por el Comité Técnico, dará traslado a la Dirección del Programa Becas Solidarias para que notifique a los/as participantes seleccionados/as y de continuidad operativa al proceso.

Artículo 16.- El Programa Becas Solidarias tiene dos (2) componentes de trabajo, los cuales se describen a continuación:

1. Becas Educativas:

1.1 Becas Internacionales

- a) Beca de pregrado internacional
- b) Beca de postgrado internacional

1.2 Becas por convenio (las que se establezcan mediante convenio con instituciones educativas superiores públicas y/o privadas, nacionales e internacionales)

1.3 Becas Nacionales.

- b) Becas Departamentales
- c) Becas por Desempeño
- d) Beca Equidad
- e) Beca Vicky Hernández
- f) Beca Maestría Nacional
- g) Beca Félix Vásquez

2. Beneficios Académicos:

- a) Módulos de Capacitación Digital (MOCAD)
- b) Kits académicos

- c) Escuela de formación en lenguas extranjeras
- d) Bibliotecas Solidarias
- e) Entrega de equipo tecnológico

Artículo 18.- Las convocatorias a postulación de Becas Educativas serán publicadas en la página web oficial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) u otros medios de comunicación que la Dirección del Programa Becas Solidarias establezca. Para el caso de los beneficios académicos estos podrán otorgarse por solicitud o según las necesidades identificadas por parte de la Dirección del Programa Becas Solidarias.

Artículo 19.- La Dirección del Programa de Becas Solidarias emitirá los correspondientes planes de convocatoria que deberán contener al menos:

- 1) Calendario de fechas relevantes
- 2) Tipos de becas dentro de la convocatoria
- 3) Requisitos
- 4) Beneficios académicos
- 5) Financiamiento

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones que señala este reglamento, en relación con las convocatorias.

Artículo 22.- El procedimiento para la aplicación a las becas y/o beneficios académicos será establecido en el plan de convocatoria que emita la Dirección del Programa de Becas Solidarias aprobado por el Comité Técnico y deberá contener:

- a) Requerimientos específicos por tipos de becas y documentación obligatoria general del candidato.
- b) Mecanismos de aplicación, evaluación, selección, otorgamiento y desembolso de la beca y beneficios académicos.
- c) Disposiciones relativas a la retribución social de la beca a través de planes de voluntariado.
- d) Otros a consideración de la Dirección del Programa de Becas Solidarias, el Comité Técnico o la o el Secretario de Estado.

Artículo 23.- Se determinará la cancelación de la beca en los siguientes casos.

- a) Cuando la información proporcionada sea falsa o presente alguna adulteración.
- b) Cuando se detecte en el participante alguna conducta fraudulenta o ilícita, actos de violencia, discriminación, acoso, falta de respeto pública o privada a funcionarios/as servidores/as y máximas autoridades gubernamentales mientras forme parte del programa de becas.
- c) Cuando el participante no cumpla con las actividades de voluntariado convocadas por el programa en las que inicialmente se ha comprometido a participar.
- d) Cuando la persona participante repruebe más de una asignatura en un año calendario.
- e) Cuando la persona participante adquiera de forma simultánea beneficios de dos programas de becas gubernamentales.

- f) Cuando el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social lo considere pertinente.

Artículo 25.- Todas las personas participantes del Programa de Becas Solidarias retribuirán el beneficio otorgado por el pueblo hondureño, a través de diferentes tipos de voluntariado que no podrán ser menor a quince (15) horas. la Dirección del Programa de Becas Solidarias elaborará los planes de voluntariado. La falta de cumplimiento de dicho plan dará lugar a la sanción señalada en el Artículo 23 precedente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, unicipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LIC. MIRTHA CLAUDINA GUTIERREZ REYES

Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Social, por Ley.

Acuerdo Ejecutivo de Delegación No. 97-2025 de fecha
nueve (9) de julio del dos mil veinticinco (2025)

ABG. RUSSLAN YUPANKY ESPINAL SÁNCHEZ

Secretario General

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA:** Extracto de la resolución **No.2025/452** de fecha treinta (05) de mayo del año 2025, que en su parte contundente dice: **VISTA:** Para resolver la solicitud Acción de Cancelación Por No Uso, del Registro No. 147139, con escrito de ingreso No. 2024/000150, de fecha 30 de enero 2024, perteneciente a la Marca de Fábrica, denominada BCL Y DISEÑO, clase internacional (3), presentada el 07 de febrero de 2018, por la abogada MARIA LOURDES PERALTA quien actúa en su condición de Apoderada, Legal de KARLA ELIZABETH LAGOS CURRY .. **RESULTA PRIMERO: RESULTA SEGUNDO: RESULTA TERCERO: RESULTA CUARTO: RESULTA QUINTO CONSIDERANDO PRIMERO: CONSIDERANDO SEGUNDO: CONSIDERANDO TERCERO: CONSIDERANDO CUARTO: CONSIDERANDO QUINTO: CONSIDERANDO SEXTO: CONSIDERANDO SÉPTIMO: CONSIDERANDO OCTAVO: POR TANTO:RESUELVE PRIMERO;** Declarar **CON LUGAR** la Acción de Cancelación Por No Uso del Registro No. **147139**, con escrito de ingreso No.2024/000150, de fecha 30 de enero de 2024, perteneciente a la Marca de Fábrica, denominada BCL Y DISEÑO, clase internacional (03), presentada el 07-02-2018, por la Abogada MARIA LOURDES PERALTA quien actúa en su condición de Apoderada Legal de KARLA ELIZABETH LAGOS CURRY, en virtud de lo siguiente: a) El titular de la Marca KARLA ELIZABETH LAGOS CURRY, al no usar el derecho de probar el uso en el comercio nacional, siendo que no hubieron pruebas que demostraran el uso de la marca, su uso como tal dentro de los comercios en el territorio hondureño y no habiendo hecho uso de los términos correspondientes que por derecho le asisten para poder dar acreditación de la marca, dentro del proceso que por ley se rige esta oficina de Registro de Propiedad Intelectual. b) Por lo cual esta oficina se rige por lo establecido en Ley, Artículo

108, Ley de Propiedad Industrial, donde se manifiesta: La carga de la prueba del uso de la marca corresponderá al titular de la marca.- El uso de la marca se acreditará mediante prueba documental que demuestre que la marca se ha usado de acuerdo con lo indicado en el artículo 81. El registro industrial podrá mediante instrucción administrativa, regular las modalidades probatorias del uso de la marca-Toda prueba de uso de una marca presentada para efectos de esta ley tendrá valor de declaración jurada, siendo el titular de la marca responsable de su veracidad. c) Que verificado mediante nuestro sistema Industrial Property Administration System (IPAS), se observa que no se realizó el pago de la tasa anual de rehabilitación por no uso.- **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, procédase a hacer la anotación marginal en los Libros y Sistema respectivo que a efecto lleva esta Oficina de Registro, anulando el registro No.147139, de la marca BCL Y DISEÑO, a favor de KARLA ELIZABETH LAGOS CURRY.- **TERCERO:** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo No. 149 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad. **CUARTO:** Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes diligencias sin más trámite.- **NOTIFÍQUESE. (S) (F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA. - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Tegucigalpa M.D.C., 12 junio del año 2025

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECAAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que los Abogados **OSCAR DAVID ESCAÑO ALVARADO** y **DEYLIN YOHELI CORRALES GALO**, quienes actúan en representación legal de la señora **ISABEL BERTILIA LAINEZ SALINAS**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, agricultor, con Documento Nacional de Identificación número **0605-1975-00730** y con domicilio en el Caserío Miraflores, Aldea El Despoblado; Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, presentó a este juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en **LA MONTAÑA**: Aldea **EL DESPOBLADO**, Municipio **EL CORPUS**, Departamento: Choluteca, **Mapa Final JC-24**. Extensión del predio **02 HAS, 10 AS, 89.46 CAS, SIO LAS MARIAS/PRIVADO**. **COLINDANCIAS:** NORTE, **ALFREDO BETANCOURTH, CALLE DE POR MEDIO CON VIRGINIA BROOKS DE MENDOZA**; SUR, **TEODORO LOPEZ**; ESTE, **CALLE DE POR MEDIO CON VIRGINIA BROOKS DE MENDOZA, FELIPE LOPEZ**; OESTE, **TEODORO LOPEZ, ALFREDO BETANCOURTH**. **OBSERVACIONES:** Según la información física y digital, el lote de terreno se encuentra dentro del sitio **LAS MARIAS**, de Naturaleza Jurídica **PRIVADA**. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de diez años. Según documento privado de compraventa celebrado entre el señor **PABLO LAINEZ** y la señora **ISABEL BERTILIA LAINEZ SALINAS**.

Choluteca, 23 de junio del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

8 A., 8 S. y 8 O. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), interpuso demanda ante este Juzgado el señor **RUFINO ADOLFO ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, con orden de ingreso número **0801-2025-00196**, contra el **Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad**, incoando demanda de nulidad de Acto Administrativo de carácter particular en materia personal por existir exceso de poder y violación al debido proceso, que consiste en la

nulidad del **Acuerdo de Cancelación por Cesantía número CI-IP-098-2025**, de fecha diecisiete de (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el cual fue notificado en fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025) emitido por el comisionado Presidente de la Comisión Inventora del Instituto de la Propiedad. Que se conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a mi puesto en iguales o mejores condiciones de trabajo. - Pago de salarios dejados de percibir. - Bonificaciones. - El reconocimiento de aumentos y demás derechos colaterales durante mi ausencia.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 21 de marzo del año 2023 comparece el señor Juan Carlos López Ferrera, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 0801-2023-00388**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, incoando demanda especial en materia de personal para que se declare nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No.029-2023 de fecha ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023) emitido por el Instituto Nacional de Migración, por no ser emitido conforme a derecho y contener vicios de nulidad absoluta.- Que se reconozca la difusión jurídica individualizada del titular de los derechos subjetivos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al cargo de Inspector de Migración en el Instituto Nacional de Migración o a otro puesto de igual o mejor salario y/o categoría, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fui despedido ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el decimotercero, decimocuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier beneficio de Ley.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO SULA, CORTÉS.AVISO
DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN
Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
Exp. 0501-2024-03474-LCV

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el día treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante este Juzgado una Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor por el Abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA** en su condición de Apoderado judicial del señor **JAVIER DARIO LAGOS MORALES**, solicitando la Cancelación y Reposición de un (1) Título Valor con número **400661041**, consistente en un certificado depósito no negociable por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 2,750,000.00)** emitido por **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL DE HONDURAS S.A.**

San Pedro Sula, Cortés 24 de julio del año 2025

ABG. RUTH ESTER CASTELLANOS MERCADO,
SECRETARIA ADJUNTA

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Geidy Johana Ramos Ríos, Representante Procesal de los señores Desirel Jasmin Mendoza Osorio, Elibet Audelina Elvir García, Mayra Dislendy Aguilar Bardales, Mayra Antonia Fonseca Huiza y Marcos Gerardo Sánchez Guillen, con orden de ingreso número **0801-2025-00108**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, incoando demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de actos administrativos de carácter particular consistentes en Acuerdos de Cancelación dictados con infracción al ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley incluso el exceso y la desviación de poder.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de los titulares de los derechos que se reclaman se condene al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (el INAM) y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de sus derechos se orden restituirlos a sus cargos o a otro de igual categoría y salario a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos que correspondan a partir de la fecha de la cancelación o

separación injusta hasta la fecha en la que se ejecute, el fallo más el pago de décimo tercer, décimo cuarto mes de salario, vacaciones causadas y en forma proporcional, bono de vacaciones incrementos salariales que se otorguen a los cargos que desempeñaban desde la injusta cancelación hasta la finalización del juicio, se otorgue ajuste salarial de acuerdo al índice inflacionario del Banco Central de Honduras.- Se decreta la nulidad del acto administrativo por el cual se haya nombrado al sustituto en el cargo que desempeñaban, especial condena en costas.- Se acompañan documentos.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. DE-040-INAMI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, Acuerdo No. 009-DE-INAMI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, Acuerdo No. DE-039-INAMI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, Acuerdo No. DE-038-INAMI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, Acuerdo No. DE-041-INAMI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025.-.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado el Abogado **PATRICK PAMILO RIVERA VALLADARES**, en su condición de Representante Procesal de la señora **KENIA JADIRA CRUZ CRUZ**, incoando Demanda Contenciosa Administrativa con orden de ingreso **0801-2025-00336**, vía procedimiento en materia personal, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE MIGRACIÓN**, para la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consistente en un acto tácito de cancelación de fecha 25 de abril de 2025. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fue ilegalmente cancelada o a uno de mejor categoría. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la vigencia del acto impugnado hasta que sea reintegrada al cargo con absoluto respeto a su antigüedad en el cargo y demás derechos correspondientes. Así como el reconocimiento de la antigüedad desde la fecha en que su relación inicio por contrato hasta la fecha en que quede firme la sentencia. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros originales e inclusive el Acuerdo de Cancelación. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.

HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

8 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este juzgado la Abogada **EDIN JANETH MORAZAN VENTURA**, en su condición Apoderada Legal del señor **JEOVANNY BARRIENTOS RIVERA**, interponiendo demanda contenciosa administrativa en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2024-00799**, contra el Estado de Honduras a través del **MINISTERIO PÚBLICO** contraída a solicitar "SE INTERPONE PARA LA NULIDAD PARCIAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, RECONOCIMIENTO PARA UNA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA Y ADOPCIÓN PARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PLENO RESTABLECIMIENTO DE LAS MISMAS, INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MÁS LAS COSTAS DEL JUICIO. -PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS".

ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO

8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4170
Fecha de presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Supertiendas Detodo S.A. de C.V.
Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Amor Medina Carranza
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLIX POWER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FLIX POWER" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7073
Fecha de Presentación: 2023-11-07
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: E. Y L. COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.
Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, CALLE RETORNO EL CARMEN, ATRÁS DEL HOTEL HONDURAS MAYA, TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 271, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSLYN YOVANNY HERNANDEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GELFIPRON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticida para el exterminio de cucarachas y hormigas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3494
Fecha de presentación: 2024-05-28
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NORITEX, S.A.
Domicilio: Edificio NTX, Parque Industrial Costa del Este, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONCEPTS LIFE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CONCEPTS LIFE" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo, de la clase 20

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-5433
Fecha de Presentación: 2023-08-24
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: Marcas Agrotecnologicas, S.A.
Domicilio: 1A calle 18-60, zona 4, Complejo Industrial Mayan Golf, Villanueva, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MULTIHOJA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos orgánicos; abonos para las tierras; abonos para uso agrícola; productos químicos destinados a la agricultura y horticultura específicamente fertilizantes con aportes de nitrógeno, fósforo, potasio, zinc boro, mangesio, calcio, azufre fulvatos ácido alginico, citoquininas, auxinas, giberelinas, extracto de algas aminoácidos totales; emplastos para uso en la arboricultura; carbonilo para proteger plantas; compost; tierra de cultivo; fertilizantes; aditivos químicos para fungicidas; preparaciones de oligoelementos para plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; productos para preservar semillas; sustratos para el cultivo sin suelo, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5432
Fecha de Presentación: 2023-08-24
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: Marcas Agrotecnologicas, S.A.
Domicilio: 1A calle 18-60, zona 4, Complejo Industrial Mayan Golf, Villanueva, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALGATEC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación ALGATEC como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos orgánicos; abonos para las tierras; abonos para uso agrícola; productos químicos destinados a la agricultura y horticultura específicamente fertilizantes con aportes de nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre, boro, cobre, hierro, manganeso, molibdeno, zinc y aminoácidos totales extracto de algas; emplastos para uso en la arboricultura; carbonilo para proteger plantas; compost; tierra de cultivo; fertilizantes; aditivos químicos para fungicidas; preparaciones de oligoelementos para plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; productos para preservar semillas, sustratos para el cultivo sin suelo, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2995
Fecha de Presentación: 2024-05-10
Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
Solicitante: DECARR OUTSOURCING Limitada
Domicilio: San José Costa Rica, de la entrada principal de Multiplaza 150 Sur, Edificio HSBC, tercer piso, oficina #12, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TAMASHII MARTIAL ARTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TAMASHII MARTIAL ARTS" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de las palabras "MATERIAL ARTS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Enseñanza de artes marciales; formación en artes marciales; gestión de escuelas de artes marciales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7813
Fecha de Presentación: 2023-12-08
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: TRAXYS S.à.r.l.
Domicilio: 19-21, route D'Arlon Strassen, Luxembourg L-8009, Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRAXYS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "TRAXYS" y su apariencia en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica protección sobre los colores del diseño: Azul Pantone 2757, Rojo Pantone 485 y Blanco -11- 0601.
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes en bruto o parcialmente trabajados y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones metálicas transportables; materiales metálicos para vías férreas; tubos metálicos; cables e hilos no eléctricos, minerales, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3438
Fecha de Presentación: 2024-05-24
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA MARCA PARA HACERLO BIEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La señal de propaganda deberá de ser asociada a la marca PRIMECHEF con número de expediente 2023-7711

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para cocinar alimentos; aceites para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4633
Fecha de Presentación: 2023-07-21
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAN TRADICIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para cocinar alimentos; aceites para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5125
Fecha de Presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIOLI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas alimenticias; macarrones [pastas alimenticias]; alimentos enlatados a base de pasta; alimenticias (pastas -); alimentos de pasta seca; caracolas de pasta; conservas de pastas; comidas preparadas que contienen principalmente pasta; comidas que consisten principalmente en pasta; comidas secas y líquidas listas para consumir, que consisten principalmente en pasta; comidas preparadas a base de pastas; comidas preparadas con pasta; pastas secas y frescas, fideos y masa para rellenos (dumplings); pasta en láminas; pasta fresca; pasta seca; pasta integral; pasta para sopas; pastas alimenticias para el consumo humano; pasta alimenticia [masa]; espaguetis; espaguetis [sin cocer]; tallarines (fideos) chinos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5124
Fecha de Presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIOLI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas alimenticias; macarrones [pastas alimenticias]; alimentos enlatados a base de pasta; alimenticias (pastas -); alimentos de pasta seca; caracolas de pasta; conservas de pastas; comidas preparadas que contienen principalmente pasta; comidas que consisten principalmente en pasta; comidas secas y líquidas listas para consumir, que consisten principalmente en pasta; comidas preparadas a base de pastas; comidas preparadas con pasta; pastas secas y frescas, fideos y masa para rellenos (dumplings); pasta en láminas; pasta fresca; pasta seca; pasta integral; pasta para sopas; pastas alimenticias para el consumo humano; pasta alimenticia [masa]; espaguetis; espaguetis [sin cocer]; tallarines (fideos) chinos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2226
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: EXELL BUSINESS INC.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NÉMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXCEL PASIÓN EN MOVIMIENTO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación EXCEL PASIÓN EN MOVIMIENTO y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen. Esta Señal de Propaganda va vinculada con el registro N.º3777 de la marca EXCEL AUTOMOTRIZ, en clase 50.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de vehículos, importación de vehículos, repuestos, equipos y repuestos o accesorios de todo tipo de vehículos, representación de marcas de fábrica de vehículos automotores, partes y repuestos, servicios de taller, financiamiento para compra de vehículos y todos aquellos servicios relacionados con el giro del negocio, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2227
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: EXELL BUSINESS INC.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NÉMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXCEL REPUESTOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto EXCEL REPUESTOS, sin dar exclusividad de uso de la palabra "REPUESTOS"; no se protege la letra "R" en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad callejera, televisada, impresa en revistas, anuncios, publicidad radiofónica sobre industria y venta de vehículos automotor, administración de ventas de vehículos, servicios de gestión de ventas de vehículos, servicios de importación y exportación de vehículos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2228
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: EXELL BUSINESS INC.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NÉMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXCEL TALLERES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto EXCEL TALLERES, sin dar exclusividad de uso de las palabras "TALLERES"; No se protege la letra "R" en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de taller para mantenimiento y/o reparación de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2229
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: EXELL BUSINESS INC.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NÉMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXCEL TALLER EXPRESS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto EXCEL TALLER EXPRESS, sin dar exclusividad de uso de las palabras "TALLER EXPRESS"; No se protege la letra "R" en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de taller para mantenimiento y/o reparación de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1755
Fecha de Presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISALITINA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5652
Fecha de Presentación: 2024-08-23
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Boston Beer Corporation
Domicilio: One Design Center Place, Boston, Massachusetts 02210, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAMUEL ADAMS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas, en particular cerveza y ale, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-4878
Fecha de Presentación: 2023-07-31
Fecha de emisión: 3 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel
Domicilio: Alajuela, El Coyo, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRODRENA

G.-

PRO DRENA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como se muestran en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Tubos y mangueras, que no sean de metal de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-3194
Fecha de Presentación: 2023-05-18
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COPELAND LP

Domicilio: 1675 West Campbell Road, Sidney, Ohio 45365, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COPELAND

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bombas de calor; módulos de intercambio de calor desecantes para su uso en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC); válvulas de expansión termostáticas para controlar el flujo de refrigerante en sistemas de aire acondicionado y refrigeración; encendedores de chispa para hornos; filtros de aire para sistemas HVAC; secadores de filtro; válvulas de cierre y válvulas de retención para su uso en el control del flujo de refrigerante en sistemas de aire acondicionado y refrigeración; indicadores de humedad para su uso en sistemas refrigerantes; silenciadores y acumuladores para su uso en sistemas refrigerantes; separadores de aceite, reservas de aceite y controles de aceite para uso en sistemas refrigerantes, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6994
Fecha de Presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.

Domicilio: ALDEA LA CAÑADA, ANILLO PERIFÉRICO, CONTIGUO A LA SUZUKI, EN EL PREMIER CORPORATE PARK / TELÉFONO 22400500., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROSA MELISSA OYUELA PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DROPP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de asco, bolsas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6996
Fecha de Presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.

Domicilio: ALDEA LA CAÑADA, ANILLO PERIFÉRICO, CONTIGUO A LA SUZUKI, EN EL PREMIER CORPORATE PARK / TELÉFONO 22400500., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROSA MELISSA OYUELA PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DROPP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cepillos, cepillos para el suelo / cepillos para el piso, cepillos para lavar la vajilla, escobas, esponjas para uso doméstico, recogedores, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6993
Fecha de Presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.

Domicilio: ALDEA LA CAÑADA, ANILLO PERIFÉRICO, CONTIGUO A LA SUZUKI, EN EL PREMIER CORPORATE PARK / TELÉFONO 22400500., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROSA MELISSA OYUELA PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DROPP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alcohol para uso farmacéutico, desinfectantes, desinfectantes para inodoros químicos, desinfectantes para uso higiénico, desodorantes de ambiente, jabones antibacterianos, jabones desinfectantes, jabones, productos de limpieza, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-414
Fecha de Presentación: 2024-01-23
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.

Domicilio: Zona Aldea La Cañada, Anillo periférico, en el Corporate Premier Park, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Rosa Melissa Oyuela Perez

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WILD SPARK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas, aguas de mesa, aguas gaseosas/aguas carbonatadas, aguas minerales, bebidas de fruta sin alcohol/ bebidas de zumo de frutas sin alcohol, aperitivos sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas refrescantes sin alcohol, bebidas sin alcohol, bebidas sin alcohol a base de miel, bebidas sin alcohol con sabor a café, cervezas, cocteles sin alcohol, néctares de frutas sin alcohol, polvos para elaborar bebidas gaseosas, preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas, sodas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1055
Fecha de presentación: 2024-02-15
Fecha de emisión: 13 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORTIPLEXIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de uso humano, vitaminas, antianémico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-973
Fecha de presentación: 2024-02-14
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPERMENTOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antitusivo y expectorante para el alivio de la tos y la congestión de los senos paranasales; facilita la expulsión del exceso de mocos y flemas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2022
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLACIDYL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano para la disfunción eréctil, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registrador Legal

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2019
Fecha de presentación: 2024-03-22
Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GINSECAPS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-3525
Fecha de presentación: 2023-06-02
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xsteel International INC
Domicilio: Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAPORAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre galvanizado, alambre espigado, alambre para cerco, alambre de puas para cerco, alambre galvanizado con puas para protección perimetral; rollos de alambre, rollos de alambre espigado; hilos metálicos no eléctricos; cordones de alambre galvanizado, alambres galvanizados trenzados, alambres galvanizados trenzados con puas puntas filosas, alambres de protección perimetral, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5286
Fecha de presentación: 2024-08-08
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ocirix Group, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
Domicilio: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. EXT. 123 NO INT. TORRE 2, PISO 4, SANTA MARIA, 64650, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****K KOLONUS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios de administradores de bienes inmuebles; cobro de pagos en concepto de productos y servicios; administración de pagos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2842
Fecha de presentación: 2024-05-07
Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALTIAN PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****FURETRANT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3458
Fecha de presentación: 2024-05-27
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Altian Pharma, Sociedad Anónima.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BLUES AWAY****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos dietéticos alimenticios, complementos alimenticios minerales, complementos alimenticios para personas, complementos alimenticios para uso médico, complementos alimenticios a base de glucosa, preparados de vitaminas para la melancolía post parto como complementos alimenticios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,911

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5849

Fecha de presentación: 2024-09-03

Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FACENCO S.A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sergio Sánchez Amaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COMFY COMFORT LIFE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "COMFY COMFORT LIFE" y la apariencia de la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; alzapauos de materias textiles para cortinas; antepuerta; colchas; cobertores; cubrecamas; cubrepiés; edredones; faldones de cama; forros y entretelas; franela; fundas de almohada; fundas de cojín; fundas de colchón; fundas para muebles; mantas de cama; mantas de picnic; mantas de viaje; mantas de yoga; manteles individuales de materias textiles; materias plásticas; materias textiles; ropa de cama; paños de cocina; pañuelos de bolsillo de materias textiles; revestimientos de materias textiles para muebles; ropa de baño; ropa de cama; ropa de hogar; sábanas; sacos de dormir; salvamanteles de materias textiles; servilletas de materias textiles; tapizados murales de materias textiles; tejidos; telas; toallitas de tocador de materias textiles para la cara; toallitas para desmaquillar, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5848

Fecha de presentación: 2024-09-03

Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FACENCO S.A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sergio Sánchez Amaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COMFY COMFORT LIFE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "COMFY COMFORT LIFE" y la apariencia de la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles; espejos; marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; accesorios de cama, excepto ropa de cama; almohadas; aparadores; armarios; artículos de cestería; cajones para muebles; camas; camas de agua que no sean para uso médico; camas para animales de compañía; cambiadores de pared; cambiadores reutilizables para bebés; carritos [mobiliario]; cojines; almohadones; colchones; colchonetas para dormir; colchonetas para corrales de bebés; cómodas; consolas [muebles]; cunas de bebé; divanes; duelas; escritorios; espejos; estanterías, expositores [muebles]; ficheros, mesas; moisés; muebles; organizadores colgantes para armarios; organizadores de cajones; paragueros; corrales de bebés; perchas para prendas de vestir, percheros; persianas de interior para ventanas, placas de vidrio para espejos, protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama; puertas de muebles; reposapiés; revisteros; sillas; sillones; sofás; somieres de camas; taburetes; toalleros; hamacas; vitrinas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5933

Fecha de presentación: 2024-09-06

Fecha de emisión: 3 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: FACENCO S.A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sergio Sánchez Amaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

La Colchonería

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina, alquiler de equipos de oficina en instalaciones de cotrabajo, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de material publicitario, alquiler de puestos de venta, alquiler de vallas publicitarias, búsqueda de negocios, búsqueda de patrocinadores, contabilidad, decoración de escaparates, demostración de productos, difusión de material publicitario, distribución de muestras, estudios de mercado, facturación, fijación de carteles publicitarios, gestión interina de negocios comerciales, investigación comercial, marketing, organización y dirección de eventos comerciales, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista, promoción de productos por influenciadores, promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos, publicidad, relaciones públicas, suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, tramitación administrativa de pedidos de compra, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4942
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
Domicilio: C/ Sant Gabriel, 5008950 Esplugues de Llobregat (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SORAVITAE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano para el tratamiento de carcinoma hepatocelular, carcinoma renal y carcinoma de tiroides, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4943
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
Domicilio: C/ Sant Gabriel, 5008950 Esplugues de Llobregat (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ABIRAVITAE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano para el tratamiento del cáncer de próstata metastásico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6664
Fecha de presentación: 2024-10-14
Fecha de emisión: 10 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ICOBLIS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para la erradicación de infecciones por helicobacter pylori, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-2257
Fecha de presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISAXEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de trombosis y embolia pulmonar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,911 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5845
Fecha de presentación: 2024-09-03
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FACENCO S.A.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sergio Sánchez Amaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIDNIGHT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles; espejos; marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; accesorios de cama, excepto ropa de cama; almohadas; aparadores; armarios; artículos de cestería; cajones para muebles; camas; camas de agua que no sean para uso médico; camas para animales de compañía; cambiadores de pared; cambiadores reutilizables para bebés; carritos [mobiliario]; cojines; almohadones; colchones; colchonetas para dormir; colchonetas para corrales de bebés; cómodas; consolas [muebles]; cunas de bebé; divanes; duelas; escritorios; espejos; estanterías; expositores [muebles]; ficheros; mesas; moisés; muebles; organizadores colgantes para armarios; organizadores de cajones; paragüeros; corrales de bebés; perchas para prendas de vestir; percheros; persianas de interior para ventanas; placas de vidrio para espejos; protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama; puertas de muebles; reposapiés; revisteros; sillas; sillones; sofás; somieres de camas; taburetes; toalleros; hamacas; vitrinas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5846
Fecha de presentación: 2024-09-03
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FACENCO S.A.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sergio Sánchez Amaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ERGOMATTRESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles; espejos; marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; accesorios de cama, excepto ropa de cama; almohadas; aparadores; armarios; artículos de cestería; cajones para muebles; camas; camas de agua que no sean para uso médico; camas para animales de compañía; cambiadores de pared; cambiadores reutilizables para bebés; carritos [mobiliario]; cojines; almohadones; colchones; colchonetas para dormir; colchonetas para corrales de bebés; cómodas; consolas [muebles]; cunas de bebé; divanes; duelas; escritorios; espejos; estanterías; expositores [muebles]; ficheros; mesas; moisés; muebles; organizadores colgantes para armarios; organizadores de cajones; paragüeros; corrales de bebés; perchas para prendas de vestir; percheros; persianas de interior para ventanas; placas de vidrio para espejos; protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama; puertas de muebles; reposapiés; revisteros; sillas; sillones; sofás; somieres de camas; taburetes; toalleros; hamacas; vitrinas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5932
Fecha de presentación: 2024-09-06
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FACENCO S.A.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Sergio Sánchez Amaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA COLCHONERÍA
G.-

La
Colchonería

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas, alzapafios de materias textiles para cortinas, antepuerta, colchas, cobertores, cubrecamas, cubrepiés, edredones, faldones de cama, forros y entretelas, franela, fundas de almohada, fundas de cojín, fundas de colchón, fundas para muebles, mantas de cama mantas de picnic, mantas de viaje, mantas de yoga, manteles individuales de materias textiles, materias plásticas, materias textiles, ropa de cama, paños de cocina, pañuelos de bolsillo de materias textiles, revestimientos de materias textiles para muebles, ropa de baño, ropa de cama, ropa de hogar, sábanas, sacos de dormir, salvamanteles de materias textiles, servilletas de materias textiles, tapizados murales de materias textiles, tejidos, telas, toallitas de tocador de materias textiles para la cara, toallitas para desmaquillar, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELIENE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4081
Fecha de presentación: 2024-06-18
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Soluciones Tecnicas, S. de R.L.
Domicilio: Barrio Paz Barahona, Boulevard Juan Pablo II, 14 y 15 calle S.O. número 78 San Pedro Sula, Cortés, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIELA PASCUA MURILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLTEC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Goma caucho, mica y materiales plásticos semielaborados, tubos flexibles, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3870
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: JOSUE NEPTALY MERCADO PALACIOS.
Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPTICA DEL AHORRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de bienes y servicios de oftalmología y todo lo relacionado con el área de productos y servicios de la salud de la visión; explotación de negocios relacionados con la óptica, exámenes de la vista; adaptación de lentes de contacto; graduación de lentes oftálmicos; adaptación de ortesis, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3871
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: JOSUE NEPTALY MERCADO PALACIOS.
Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPTICA DEL DESCUENTO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a las palabras "Optica del Descuento" de una forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la compra venta de bienes servicios de oftalmología y todo lo relacionado con el área de productos y servicios de la salud de la visión, explotación de negocios relacionados con la óptica, exámenes de la vista; adaptación de lentes de contacto; graduación de lentes oftálmicos; adaptación de ortesis, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada DAYSI LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5685
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Supertiendas Detodo S.A. de C.V.
Domicilio: Km 1 Carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Amor Medina Carranza
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MELS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "COSMETICS"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Brillos de labios, cosméticos, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, máscara de pestañas, paletas de maquillaje, polvos de maquillaje, productos de limpieza, productos de maquillaje, toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,911

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2073

Fecha de presentación: 2025-03-27

Fecha de emisión: 3 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Inversiones Visual Brand, S. de R.L.

Domicilio: BVL Centro América, edificio COPEMH, tercer nivel, oficina 307, contiguo a Pizza Hut, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEX ORLANDO CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MARBRANDING

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto. Sin dar exclusividad de uso de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad exterior, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2025-2071

Fecha de presentación: 2025-03-27

Fecha de emisión: 3 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Inversiones Credimoni S. de R.L.

Domicilio: Edificio Copemh, tercer nivel, oficina 307, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEX ORLANDO CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREDIMONI

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Actividades bancarias, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7072

Fecha de presentación: 2023-11-07

Fecha de emisión: 17 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: E. Y L. COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.

Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, ATRÁS DEL HOTEL HONDURAS MAYA, TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 271, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSLYN YOVANNY HERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

INSECTICIN DELTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INSECTICIN DELTA" en su forma conjunta, sin darle exclusividad de uso de los términos por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Insecticida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7160

Fecha de presentación: 2024-10-31

Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: EYL COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Barrio San Rafael, calle Retorno El Carmen, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSLYN YOVANNY HERNANDEZ MARADIAGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

WEEDOUT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Herbicida para control de maleza, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6654
Fecha de presentación: 2023-10-19
Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Ave, 3era. calle, Bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLA FLORENCIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VILLA FLORENCIA" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollo de complejos para viviendas y oficinas; edificación en general, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6335
Fecha de presentación: 2024-09-26
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AXIS URBANA HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Ave., 3era. calle, Bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AXIS URBANA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AXIS URBANA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios inmobiliarios; administración de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmueble; cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6665
Fecha de presentación: 2023-10-19
Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Ave, 3era. calle, Bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLAS LIQUIDAMBAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VILLAS LIQUIDAMBAR" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios; servicio de administración de bienes inmuebles; compra venta y/o alquiler de viviendas locales y oficinas; administración de edificaciones en general, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6666
Fecha de presentación: 2023-10-19
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Ave., 3era. calle, Bloque E Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITADELLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,911

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4133

Fecha de presentación: 2025-06-20

Fecha de emisión: 25 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ

Domicilio: Aldea La Laguna, municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
FINCA 15**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "FINCA 15" en forma su conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra FINCA. Los demás elementos denominativos comprendidos en su etiqueta no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de reserva de hospedaje temporal; vacaciones (servicio de campamentos de)- (hospedaje); alojamiento para reuniones; alojamiento y restauración corporativa (provisión de comida y bebida); facilitación de instalaciones para reuniones; servicios de cafetería; organización de recepciones de boda [alimentación y bebida], de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2025-4134

Fecha de presentación: 2025-06-20

Fecha de emisión: 25 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ

Domicilio: Aldea La Laguna, municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
FINCA 15**FINCA 15****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "FINCA 15" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra FINCA.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimiento comercial dedicado a los servicios de venta al por mayor y menor de café, frutas, verduras, hortaliza, lácteos, distribución (transporte) de productos de venta al por menor (café, frutas, verduras, hortaliza, lácteos); empaquetado y embalaje de artículos y mercancías (café, frutas, verduras, hortaliza, lácteos), de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2025-3972

Fecha de presentación: 2025-06-13

Fecha de emisión: 19 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: GELIA MARISOL GOMEZ / NORA EDITH GOMEZ

Domicilio: Aldea Santa Rosita, Marcala, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
Mamá Nico**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Mamá Nico" y el diseño de la etiqueta, los demás elementos que aparecen en la misma no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Restaurante y hotelaría; alojamiento para reuniones; alojamiento temporal; alquiler de instalaciones para reuniones, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2025-3973

Fecha de presentación: 2025-06-13

Fecha de emisión: 19 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: GELIA MARISOL GOMEZ

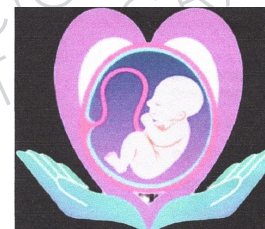
Domicilio: Barrio Concepción, media cuadra de Banco de Occidente, Marcala, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
CLINICA GOMEZ**G.-****CLINICA GOMEZ****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "CLINICA GOMEZ" en su forma conjunta. No se le otorga exclusividad de uso sobre la palabra "CLINICA".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de Obstetricia y Ginecología, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2175
Fecha de presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A.
Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1KM adelante de peaje, antes de La Vuelta del Cura, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Rosufex Plus

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Rosufex Plus"; sin dar exclusividad de uso de la palabra Plus.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para pacientes con hiperlipidemia primaria y dislipidemia mixta para reducir los niveles totales de colesterol, LDL-C, ApoB, colesterol no HDL-C y triglicéridos y para aumentar el HDL-C, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3091
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A.
Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1KM adelante de peaje, antes de La Vuelta del Cura, Choloma, Cortés. Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Ferroxal IV

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN

ÚNICAMENTE EN SU CONJUNTO.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento del déficit de hierro, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3094
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A.
Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1KM adelante de peaje, antes de La Vuelta del Cura, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARDILER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico utilizado para el tratamiento de la hipertensión arterial, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,911

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4934

Fecha de presentación: 2024-07-26

Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Guangzhou ITOP Electronic Technology Co., Ltd.

Domicilio: Rm.101, Bldg.2, No.2-1, Guankeng Shizhong 3rd Rd., Dashi St., Panyu Dist., GuangZhou City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Periféricos informáticos; películas de protección para teléfonos inteligentes; carcassas para teléfonos inteligentes; auriculares de diadema; altavoces / altoparlantes; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; enchufes macho / clavijas eléctricas; instalaciones eléctricas antirrobo; anteojos [óptica]; acumuladores eléctricos; estuches especiales para aparatos e instrumentos fotográficos; brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; soportes para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; cordones para teléfonos celulares; soportes de anillo para teléfono móvil; cargadores de teléfonos móviles; micrófonos inalámbricos para altavoces; proyectores de vídeo; relojes inteligentes; correas para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4546

Fecha de Presentación: 2023-07-17

Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: JILOCA INDUSTRIAL, S.A.

Domicilio: Antigua Azucarera, s/n; 44360, SANTA EULALIA DEL CAMPO, (TERUEL)-. España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CUAJEMAX**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la silvicultura; compost (abonos orgánicos), abonos para el suelo, preparaciones fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5852

Fecha de presentación: 2024-09-03

Fecha de emisión: 3 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Shenzhen Jinkunyi Technology Co., Ltd.

Domicilio: Unit 1105, Building B, Zhongshe Plaza, No. 1028 Buji Road, Luohu District, Shenzhen, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IMENSO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de fijación de carteles publicitarios; demostración de productos; anuncios; publicidad; publicidad televisada; publicidad exterior; decoración de escaparates; publicidad en línea por una red informática; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; servicios publicitarios de pago por clic; producción de programas de televenta; marketing; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de agencias de importación-exportación; puesta a disposición de mercados en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; marketing de influencia, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4931

Fecha de presentación: 2024-07-26

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Guangzhou ITOP Electronic Technology Co., Ltd.

Domicilio: Rm.101, Bldg.2, No.2-1, Guankeng Shizhong 3rd Rd., Dashi St., Panyu Dist., GuangZhou City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Periféricos informáticos; películas de protección para teléfonos inteligentes; carcassas para teléfonos inteligentes; auriculares de diadema; altavoces/ altoparlantes; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; enchufes macho/ clavijas eléctricas; instalaciones eléctricas antirrobo; anteojos [óptica]; acumuladores eléctricos; estuches especiales para aparatos e instrumentos fotográficos; brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; soportes para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; protectores de pantalla para teléfonos móviles; altavoces ponibles; altavoces inteligentes; anteojos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; bolsas especiales para computadoras portátiles; cargadores de pilas y baterías, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2348

Fecha de presentación: 2024-04-11

Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS MEDIKEM S.A. DE C.V.

Domicilio: Distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALERKEM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para consumo humano especialmente para uso antialérgico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2021-779

Fecha de presentación: 2021-02-19

Fecha de emisión: 19 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: HELM LLC.

Domicilio: 999 Brickell Ave, Suite 300 Miami, Florida, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HELM BANK

G.-
BANK**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege la palabra "BANK".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6112

Fecha de presentación: 2024-09-17

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Colgate-Palmolive Company

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROTEX PROMEGA 3****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "PROTEX PROMEGA 3" en su forma conjunta. No se da exclusividad de uso del número "3".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Jabón en pastilla; jabón líquido; gel de ducha, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-769

Fecha de presentación: 2024-02-06

Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CP Skin Health Group, Inc., a corporation organized and existing under the laws of the State of Delaware

Domicilio: 6210 East Thomas Road, Scottsdale, Arizona 85251, United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELTA MD****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su forma conjunta "ELTA MD", sin dar exclusividad de la palabra "MD".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones de protección solar no medicinales; productos cosméticos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4941
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
Domicilio: C/ Sant Gabriel, 5008950 Esplugues de llobregat (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ENZAVITAE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para uso humano para el tratamiento del cáncer de próstata resistente a la castración, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1752
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PISARIVAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de trombosis y embolia pulmonar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6423
Fecha de presentación: 2023-10-10
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: INTERNATIONAL STORES CORP.
Domicilio: Mitchel House, P.O. Box-174, The Valey, Anguila, British West Indies, Anguila, Anguila.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELOJIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial minorista dedicado a la venta de relojes, joyas, bisutería, gemelos, llaveros, dijes, artículos de fantasía, cristalería, loza y su reparación, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-3196
Fecha de presentación: 2023-05-18
Fecha de emisión: 10 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: COPELAND LP.
Domicilio: 1675 West Campbell Road, Sidney, Ohio 45365, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COPELAND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de monitoreo remoto de refrigeración comercial y sistemas eléctricos; envío de personal para responder a alarmas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-1047

Fecha de presentación: 2025-02-19

Fecha de emisión: 20 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: TIERRA BLANCA SOCIEDAD MERCANTIL S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA DE GUALJOCO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA,
 DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RAMON BAYARDO MONJARREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIERRA BLANCA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TIERRA BLANCA" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Compuestos para la tierra que contienen carbonato de calcio, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-386

Fecha de presentación: 2025-01-21

Fecha de emisión: 16 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA S.A.

Domicilio: Edificio Banco Ficensa, frente a Clínicas Médicas, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RENE ANDRES SIERRA DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cuenta de ahorros FICENSA Smart

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "cuenta de ahorros y smart" de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La prestación de los servicios financieros relacionados a la banca, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5850

Fecha de presentación: 2024-09-03

Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FACENCO S.A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sergio Sánchez Amaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COMFY COMFORT LIFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "COMFY COMFORT LIFE" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad, pelotas de juego; casas de muñecas; juegos; juguetes de peluche; juguetes; mantas de actividades para bebés; mantitas apegó; marionetas; muñecas; muñecas articuladas; objetos inflables para flotar en piscinas; osos de peluche; piñatas, robots de juguete, rompecabezas; ropa de muñecas; tiendas de campaña de juguete; triciclos para niños pequeños [juguetes]; vehículos de juguete; vehículos de control remoto, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-2827

Fecha de presentación: 2025-04-30

Fecha de emisión: 1 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PRIVE, S. de R.L.

Domicilio: Colonia Moderna, 1 calle, 20 avenida, Plaza Paseo Próceres, 1er. piso, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL OSWALDO SILVA ANDURAY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRIVÉ

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de compra y venta de perfumería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 25 A. y 9 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,911

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6156

Fecha de presentación: 2023-09-25

Fecha de emisión: 7 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: LERALIC ENTERPRISES INC.

Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VERA MARCELA MOLINA ARGUETA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GRUPO PROGRESO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a las palabras "GRUPO Y PROGRESO" de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios relacionados con la construcción y la demolición de edificios, carreteras, puentes, así como los servicios de trabajos de pintura para interiores y exteriores, los trabajos de yesería, los trabajos de fontanería, la instalación de sistemas de calefacción y los trabajos de techado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6742

Fecha de presentación: 2024-10-16

Fecha de emisión: 10 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS S.A.

Domicilio: COLONIA PALMIRA, AVENIDA LA PAZ, CASA 2160, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARMEN PATRICIA CORRALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AIRPAK****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la R que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, monetarios y bancarios, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-954

Fecha de presentación: 2024-02-13

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: UNIKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Colonia Miramontes, 8va calle, casa número 2435, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFONSINA MAIER PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****UNIKO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo PANTONE 485 C #DA291C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Confites, chocolates, dulce de leche, hierbas procesadas y pasteles, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 25 A. 2025

